



I. Municipalidad  
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 2464

QUINTERO, 20 JUN. 2014

**VISTOS:**

1. La organización de la celebración del Día Internacional al No al Maltrato del Adulto Mayor, que se realizará en el mes de junio de 2014;
2. La necesidad de contar con un Show artístico de libre acceso para todos los Adultos Mayores;
3. Que el Grupo Zamba Valparaíso, Organización Comunitaria, sin fines de lucro exenta de impuesto, de alta trayectoria nacional, cuenta con la disponibilidad para realizar un Show el 20 de Junio 2014, por la suma de \$ 200.000.-
4. Que los criterios anteriormente expuestos, corresponden a circunstancias o características del contrato, que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor señalado, conforme a las disposiciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
5. Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas;
6. Lo establecido en el artículo 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para contratar los señalados servicios.

**DECRETO**

**1. PROCEDASE** a la contratación por medio de Trato Directo del grupo artístico "Zamba Valparaíso", cuyo representante legal es el Sr., Carlos Enrique Consuegra Rubio, RUT. [REDACTED] para que realice Show Artístico en el marco de la celebración del Día Internacional Al No al Maltrato del adulto Mayor por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos.).

**2. APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el grupo artístico "Zamba Valparaíso" el 20 Junio del 2014.

**3.- Impútese** el presente gasto al Item. 2401007004005, Programa Adulto Mayor.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaria Municipal
  3. Jurídico
  4. Departamento de Finanzas
  5. Departamento Control
  6. DIDECO.
- MCP/YGS/MAT/mmm

*ML*